



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA RETRANSMISIÓN DE CATAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE VINOBLE 2018**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Técnico del Servicio de Empleo, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente relativo a la contratación del alquiler de equipos de sonido para retransmisión de catas durante la celebración de Vinoble 2018 por importe de 3.068,56 euros (IVA incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los **Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.068,56 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Sonido 5, S.L CIF: B-11479318, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (2.536,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (532,56 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.068,56 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Empleo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Y511W88035727G9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/05/2018
Y511W88035727G9			